ESTUDIOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA OFERTA CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA"**

DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia[1], dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado[2], ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación[3]. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1° del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución[4]. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

> "[N]o se puede licitar ni contratar la ejecución de una obra sin que previamente se hayan elaborado los planos, proyectos y presupuesto respectivos, y determinado las demás especificaciones necesarias para su identificación. Esta determinación previa de las condiciones sobre las cuales se va a desarrollar el contrato conlleva obligatoriamente que los estudios y demás especificaciones permitan a las partes llevar a feliz término el objeto del contrato, en cuyo desarrollo los interesados pueden adelantar la actividad correspondiente dentro de un marco de confiabilidad recíproca de

1 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de junio de 2008, exp. AP-19001-23-31-000-2005-00005-01, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

2 El artículo 72 del Decreto 150 de 1976 ya hacía referencia a este punto. Asimismo, el decreto 222 de 1983 implícitamente hacía referencia a él en el numeral 2° del artículo 30, en el artículo 46, en el parágrafo 1° del artículo 83 y de manera expresa en el artículo 84 referido a los contratos de obra pública.

3 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 3 de diciembre de 2007, Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715) y otros –acumulados-, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

4 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de agosto de 2007, Radicación número: 52001-23-31-000-1996-07894-01(15469), C. P. Mauricio Fajardo Gómez.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

los factores y condiciones que la Administración ofrece y las condiciones y resultados que con base en ellos el contratista asume..." [5]

En tal virtud, el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. De otra parte, en cumplimiento también del deber de planeación y del principio de buena fe precontractual, las entidades estatales no pueden iniciar procesos de contratación si no existen las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales (No. 6 art. 25 Ley 80 de 1993); igualmente, deben con antelación al inicio del proceso de selección del contratista analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y obtener las autorizaciones y aprobaciones para ello (No. 7 art. 25 ibidem), así como elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones (No. 12 art. 25 ídem).[6]

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A partir del proyecto de acuerdo Nro. 094 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central Municipal y se dictan otras disposiciones, el Concejo del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, y el parágrafo 1° del artículo 71 de Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde; acuerda en su Artículo 1 °. Creación. **Crear la Secretaría de Cultura y Civismo**, adscrita al Despacho del alcalde, conformada por el despacho y tres unidades a saber (Unidad de Cultura, Unidad de Civismo y Unidad de Patrimonio). Frente a lo anterior, la Secretaría de Cultura y de Civismo de Manizales, para el cumplimiento de su objetivo traza los siguientes lineamientos:

- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la Red de Bibliotecas públicas en coordinación con la secretaría de educación, con el fin de promover la creación, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se presenten.
- Liderar y acompañar las estrategias encaminadas a la planeación, ejecución y seguimiento de la Red de bibliotecas públicas.
- Mantener una línea de formación permanente tanto en el área artística como en temas socioculturales.

[5] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 15 de mayo de 1992. En sentido similar ver Consejo de Estado, sentencia de 19 de junio de 1998, exp.10.439.

[6] Modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y luego por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

- Fortalecer capital social en las comunidades a través de ejercicios de construcción conjunta de propuestas e iniciativas socioculturales y artísticas, así como de cultura ciudadana que potencien el desarrollo local desde la cultura.
- Fortalecer la relación con las organizaciones culturales de la ciudad a fin de mantener interacción constante, que permita potenciar el quehacer cultural del proyecto y con este el de las comunidades en las cuales se tiene presencia.
- Aportar activamente al fortalecimiento de procesos de educación integrales que involucren al sector educativo y sector cultura, en la idea de promover aportes sustanciales al modelo educativo actual, dinamizando procesos y convirtiendo la cultura en factor determinante de la formación de nuevas ciudadanías.
- Promover espacios para el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales comunitarias de niños y jóvenes, generando mecanismos de estímulos frente a la producción y creación artísticas de estos grupos poblacionales.
- Ser soporte vital para la implementación de procesos y propuestas que apunten a la consolidación de una Política de Cultura para la ciudad y su implementación, la cual apunte a la inclusión de los actores de la cultura a nivel comunitario, urbano y rural.

Para el caso específico que convoca este análisis del sector, la Unidad de Cultura tiene bajo su cargo y plataforma misional los programas de: **a)** Casas de la cultura, **b)** Red de bibliotecas públicas, **c)** Banda sinfónica municipal e **d)** Industrias creativas.

Específicamente el programa casas de la cultura (a) es el vinculado a este proceso, por tanto, a continuación, se revisa de forma puntual:

CASAS DE LA CULTURA

Mediante el Acuerdo 054 del 2 de diciembre de 1994, se institucionalizan en Manizales las CASAS DE LA CULTURA Infantil y Juvenil, así:

> *"Artículo Primero: institucionalizase las casas de la cultura infantil y juvenil como un programa orientado a desarrollar la cultura en todas sus manifestaciones, incluyendo las artes, la educación no formal dirigida a la comunidad y la promoción de actividades de liderazgo y participación democrática, que se desarrollará en inmuebles de propiedad del municipio y en aquellos que preste la comunidad. Artículo Segundo: Las casas de la cultura infantil y juvenil servirán como mecanismo de complementación a la educación formal".*

Posteriormente el Estado colombiano las incluiría en la Ley General de Cultura art. 23, ley 397 de 1997, para posteriormente, derogar el artículo mediante la Ley 617 del 2000, art. 96, dejando al libre criterio de los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) la existencia de las Casas de la cultura.

En este orden de ideas, la ciudad de MANIZALES DIO CONTINUIDAD AL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA, orientando desde entonces su principal foco en la necesidad de promover el acceso equitativo a bienes y servicios culturales[7], garantizando así EL DERECHO A LA CULTURA PARA TODOS LOS

[7] Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1948 y Declaración de Friburgo 2007.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CIUDADANOS. A la fecha el programa dispone para la ciudad de trece (13) Casas, distribuidas en once de las doce comunas y tres de los siete corregimientos de la ciudad.

La plataforma estratégica del programa Casas de Cultura busca la constitución de **ESCENARIOS LIBRES Y ALTERNATIVOS DE SOCIALIZACIÓN,** lugares que facilitan procesos de participación e inclusión social, fundamentados en el respeto por la vida, la diferencia, la corresponsabilidad y la sostenibilidad ambiental. Desde estos principios las Casas de la cultura mediante expresiones artísticas y socioculturales, buscan garantizar los derechos culturales, el desarrollo integral del ser, la formación ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia, el capital social y el cuidado de la biodiversidad. Así se consolidan estos espacios como puntos de participación comunitaria en la esfera pública, actuando como referentes de un modelo de desarrollo descentralizado, con capacidad de incidir y transformar positivamente la vida en comunidad y el desarrollo sostenible de la ciudad.

A través del programa Casas de la cultura, se ofrecen servicios culturales descentralizados enfocados en el desarrollo del talento humano, la educación no formal en áreas artísticas, ambientales y humanas y la estimulación de la creación individual y colectiva. Este programa también promueve el disfrute de los bienes culturales y motiva la investigación social. Además, las Casas se han convertido en un fuerte núcleo de integración y convergencia de actividades culturales, tanto institucionales como comunitarias, gracias a alianzas estratégicas que incluyen el uso de locales comunitarios, la implementación de Bibliotecas públicas satélites y Telecentros comunitarios. En conjunto, estos servicios configuran a las Casas de la cultura como el eje comunitario de una red de servicios culturales populares.

Para 2026 se dio apertura de una nueva casa de la cultura , con ubicación en la comuna Palo grande, en el segundo piso de la antigua estación del Cable aéreo hacia el Ecoparque los Yarumos, estación en donde también se ubica en los pisos 1 y 2, en fases posteriores, una nueva biblioteca satélite, teatrinos y espacios de desarrollo social y comercial. Este centro cultural a priori, se proyecta como el más amplio en espacios de entre los existentes y el primero en estar ubicado en estrato cinco en la ciudad, específicamente en el sector del Cable, uno de los de quizás mayor dinámica comercial y de entretenimiento en Manizales, dada la presencia de restaurantes, cafés, discotecas, billares, almacenes, supermercados, etc.

El marco normativo colombiano establece obligaciones claras para el Estado en cuanto a la promoción de la cultura y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Estas obligaciones se fundamentan en la Constitución Política de 1991 y se desarrollan a través de leyes específicas que garantizan derechos culturales y medidas de protección.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está liderada por la Biblioteca Pública Municipal, creada mediante el acuerdo Nro. 32 del 28 de mayo de 1931 por el Concejo Municipal de Manizales. Esta biblioteca es el núcleo coordinador de las Bibliotecas Satélites de la ciudad, que DESDE 1985 FUNCIONAN ADSCRITAS AL MUNICIPIO, en respuesta a la creciente demanda de servicios bibliotecarios y al esfuerzo de gestión y coordinación interinstitucional de las comunidades.

Actualmente, la red cuenta con una infraestructura técnico-administrativa que permite atender a la comunidad manizaleña a través de once (11) Bibliotecas Públicas Satélites. Estas bibliotecas cubren ocho de las once comunas de la ciudad, focalizando su servicio en áreas donde predominan estratos socioeconómicos que requieren especial atención y priorización del gasto público.

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está respaldada por el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el Estado debe promover el acceso a la cultura en condiciones de igualdad. Asimismo, en cumplimiento de la Ley 397 de 1997, que regula el patrimonio cultural y el fomento de la cultura, los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional. ESTA LEY FOMENTA LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, y establece que las administraciones locales y departamentales deberán incluir anualmente en su presupuesto las partidas necesarias para apoyar el mayor número posible de bibliotecas en sus jurisdicciones.

Por su parte, la ley 1379 de 2010 sobre Bibliotecas Públicas, establece en sus artículos 3, 4 y 6 lo siguiente:

> *"**Artículo 3°.** Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social".*
>
> *"**Artículo 4°.** Integración a los planes de desarrollo. La política cultural, y como parte de esta las políticas de lectura y de fomento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, deben integrarse a los planes de desarrollo económico y social del Estado en todos los niveles territoriales".*
>
> *"**Artículo 6°.** Principios fundamentales. Son principios fundamentales de las bibliotecas que regulan esta ley y a los cuales se someterán el Gobierno Nacional y los entes territoriales: 1. Todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento..."*

El programa Red de bibliotecas públicas de Manizales, al igual que el de Casas de la cultura, como ya se mencionó en párrafos anteriores, vienen siendo objeto de líneas de la política pública de cultura, en relación con el fortalecimiento de los equipamientos artísticos y culturales, esto es, el mejoramiento de la infraestructura física y la ampliación de sus dotaciones. Para el caso concreto de la Red, no se proyecta en 2025 la creación de una nueva biblioteca satélite, aunque si está contemplada como parte de las fases posteriores del proyecto en la antigua estación del Cable aéreo hacia los Yarumos; no obstante, se hace **SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE NUEVO MOBILIARIO** que permita dar alcance a las mejoras locativas permanentes, de las que son objeto los espacios físicos del programa y además, permita dar continuidad a la actualización de los recursos técnicos para el programa, iniciada con la adquisición en 2024 según la disponibilidad presupuestal de esa vigencia.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La Constitución Política define la cultura como un fundamento de la nacionalidad y establece deberes específicos para el Estado:

- Promoción y difusión: El Estado tiene la obligación de promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Igualdad y dignidad: Se reconoce la igualdad y dignidad de todas las manifestaciones culturales que conviven en el país.
- Protección del patrimonio: El patrimonio cultural de la Nación está bajo protección estatal, siendo inalienable, inembargable e imprescriptible.
- Políticas recientes: La Ley 2389 de 2024 creó la "Canasta Básica Cultural", cuyo objetivo es incentivar la participación y reivindicación de identidades culturales, fortaleciendo la educación cultural y cerrando brechas de acceso a bienes y servicios culturales.

El Código de la Infancia y la Adolescencia establece que el Estado debe garantizar la protección integral, que incluye:

- Reconocimiento como sujetos de derechos: Garantizar el cumplimiento de sus derechos y prevenir cualquier amenaza o vulneración.
- Obligaciones específicas: El Estado debe proteger a los NNA contra el maltrato, la explotación económica, el reclutamiento por grupos armados, y asegurar el acceso a alimentos y salud integral.
- Responsabilidad de agentes estatales: Todos los agentes del Estado tienen la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para restablecer derechos vulnerados.

Normas Recientes y Específicas (2025-2026)

- Salud y Entorno Digital: La Ley 2564 de 2026 establece medidas de promoción, prevención y protección frente a la salud mental y la violencia en entornos digitales.
- Acompañamiento Integral: La Ley 2479 de 2025 creó el programa nacional de acompañamiento integral para egresados del sistema de protección del ICBF.
- Control Político: La Ley 2498 de 2025 busca incentivar el control político a las entidades encargadas de la atención de la infancia para prevenir violencias.

- Seguimiento de Riesgos: El Decreto 0312 de 2025 obliga a diversas instituciones (educativas, salud, fiscalía) a reportar información sobre riesgos de desnutrición, abuso, matrimonio infantil y amenaza de reclutamiento forzado.

 Educación Inclusiva: La Ley 2216 de 2022 promueve el desarrollo integral de NNA con trastornos específicos de aprendizaje.

El Municipio de Manizales, es un garante del Estado Social de Derecho, que debe potenciar y concretar todos los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunes.

Entre tanto, son múltiples las funciones que le asisten a la Alcaldía de Manizales, las cuales deben ser cumplidas a partir de la colaboración entre las Secretarías y/o dependencias que la componen.

Actualmente, la Secretaría de Cultura y Civismo cuenta con una Red de Bibliotecas Satélites y Casas de la Cultura, los cuales son centros fundamentales para el fomento de las artes, el aprendizaje y la promoción cultural en el Municipio de Manizales. Estos espacios requieren de una dotación integral consistente en, equipos tecnológicos y mobiliario especializado, elementos que resultan indispensables para el desarrollo de las prácticas artísticas y pedagógicas de manera óptima, cómoda y segura para los usuarios. La carencia, el deterioro o la obsolescencia de esta dotación generaría interrupciones en los procesos misionales de la Secretaría, limitando la capacidad de respuesta ante la demanda ciudadana, afectando directamente la calidad en la prestación de los servicios culturales y dificultando la ejecución de las metas sociales propuestas en el plan de acción institucional.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales, dentro del subprograma de Programas e Iniciativas Culturales, específicamente en la Meta de Producto orientada a implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales.

Asimismo, se articula con la meta de detalle que establece la operación del 100% de las casas de cultura y del municipio durante un mínimo de once (11) meses al año, garantizando la continuidad del acceso a la cultura y el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural en el territorio.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura y Civismo ha proyectado en su Plan Anual de Adquisiciones la compra y suministro de dotación (mobiliario, instrumentos y equipos), con el fin de fortalecer la infraestructura operativa de sus sedes, garantizar la continuidad de la oferta cultural y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente territorial.

Por tal motivo, se requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de dotación destinada a las Casas de la Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas del municipio de Manizales. Para esto, y conforme al Acuerdo N° 1162 del 30 de mayo de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, la Secretaría de Cultura y Civismo cuenta con soporte en la Ficha BPIM del proyecto de inversión inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, así:

No PROYECTO	2024170010006
DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR CULTURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES
LINEA ESTRATEGICA	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
PROGRAMA	ARTE Y CULTURA
ACTIVIDAD	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE LA CULTURA GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA OFERTA CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA OFERTA CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA"

.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia, soporte que deberá cargarse en SECOP II junto con la Ficha BPIM, el CDP autorizado, la Invitación Pública y los anexos del proceso, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
56101532	Set de muebles	Secretaría de Cultura y Civismo

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni imitativo para la participación de oferentes teniendo en cuenta la modalidad de selección del futuro contratista.

Lugar de ejecución: Municipio de Manizales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas mínimas exigidas, con sus elementos, especificaciones y cantidades requeridas, son las siguientes:

DOTACIÓN 2026 - ESTUDIO DE MERCADO (Mobiliario) Programas: Casas de la cultura y Red de bibliotecas públicas Secretaría de cultura y civismo - Alcaldía de Manizales		
Elemento	**Descripción**	**Uni.**
Sombrilla retráctil en lona para exteriores (Incluye Base de la sombrilla) Color Café Oscuro	Parasol retractil permite con sus 8 varillas de acero y su pie en cruz , conseguir la mejor sombra dentro de su jardín o patio. Tejido en poliéster. – Marco de aluminio 100 % – Color: beige – Medidas: 300 x 300 (largo x ancho) – Altura: 280 cm – Acabado con recubrimiento en polvo – Con función rotativa a 360º e inclinable – Toldo impermeable y protector de los rayos UVA – Con una base con 8 varillas resistentes de aluminio – Material: Poliéster: 100. La base de resina es perfecta para conseguir una estabilidad los días de viento o proporcionar la sujeción ideal para su parasol Medidas: 50x50x6 cm Forma cuadrada Material plástico resina resistente	**4**
Mesas para terrazas exteriores (Color Amderado Oscuro)	• Material en madera maciza o aleación de plástico o metal impermeabilizado para uso completamente en exteriores, con capacidad para seis u ocho personas, superficie liza con una área de entre 180 a 270 centímetros por 70 a 100 centímetros de largo y ancho. • La estructura debe poseer el diámetro, calibre y soportes cruzados requeridos para proporcionar solidez y estabilidad a la superficie, preferiblemente en metal. • Los acabados y recubrimiento deben conducir a la durabilidad de la mesa. • El color que aplique se definirá entre las partes.	**4**
Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal robusto color a convenir	Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal robusto color a convenir Altura: 74 cm Ancho: 1 m Largo: 2 m Tapa fabricada en madera y base en metal. Adecuada para hasta 8 personas.	**1**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Silla de Escritorio Ergonómica Ejecutiva Giratoria 73x121,5x69 cm en Cuero Sintético color a convenir	El Sillón PC Arnold cuenta con altura regulable, apoyabrazos y ruedas para una mayor comodidad y movilidad. Su estructura de metal garantiza durabilidad y estabilidad, mientras que el cuero sintético de su tapiz proporciona una sensación suave y agradable al tacto. Este sillón ejecutivo está diseñado para brindarte la mejor experiencia de trabajo, permitiéndote mantener una postura correcta y cómoda durante largas jornadas.	**1**
Sala Sintetica con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90 Color a convenir	Sala Clic Clac con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90, diseñados para aprovechar al máximo el espacio de tu hogar, tapizado en sintético tipo cuero PVC color Marrón de excelente durabilidad, no se pela, decolora o resquebraja, suave al tacto y fácil de limpiar, con estructura fabricada en madera Pino inmunizada que proporciona mayor durabilidad al paso del tiempo, relleno de espuma de alta densidad para brindar más confort en todas sus piezas, patas en madera con antideslizante que evitan ralladuras en pisos.	**2**
Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L)	Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L) Medidas: 180 X 115 X 38 CM Peso: 65.8 kls .Elaborada en lamina de acero doblada en frio calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicacion electrostatica, colores de linea: gris cruz, cruz gris nube, gris nube/ azul turqui y negro micro texturizado. Dos puertas en vidrio cristal de 4 mm con marco metalico que incluye rodamientos para facilitar su desplazamiento, manijas, pasadores y cerradura tipo guantera. Con 4 entrepaños reforzados en su parte inferior central y de función graduable mediante sistema de cremalleras y pernos metálicos.	**3**
Alfombras o tapete en Polipropilenno Tipo de fabricacion a Maquina (Color a convenir)	Tipo:Tapetes decorativos Ancho:200 cm Largo:290 cm Peso:1.4 kg Forma:Rectangular Tamaño de la alfombra:Grande Composición:Polipropileno Tipo de la alfombra:Alfombras decorativas Tipo de fabricación:A máquina Uso (Interior/exterior):Interior Material:Polipropileno Altura de pelo:1.2 cm Color:Gris Color referencial:Café/Marrón Antideslizante:No Lavable:Si	**3**
Cable De Red Cat6 Utp 305M	Cable De Red Utp Categoria 7 10 Metros con 8 conductores de cobre y metal. Alcanza una velocidad máxima de transmisión de 40Gbps y un ancho de banda máximo de 2000Mhz	**2**
Tablero borrable para auditorio Doble Cara Rodante Pivotante 1.90 x 1,20 x 2 m altura	Tablero borrable para auditorio rodante y doble cara pivotante – Estructura metálica – Marco en aluminio con bandeja de marcadores y borrador y sistema de desarmado de tablero con bristol elaborado en Fórmica borrable en fondo blanco o fondo reticula tenue, doble cara – Sistema de Prense y Liberacion de Tablero Pivotante -Marco en aluminio con punteras de seguridad anti-cortante tipo media-luna en polipropileno Bandeja de marcadores – Estructura de parales en tubo eliptico y vigas en tubo cuadrado Cuatro rodachinas con freno Altura total aprox: 200cm – Tablero de 190*120cm	**1**

Camilla Emergencia Plastica Inmovilizador Cabeza Kit Ferulas	Descripción FERULA ESPINAL PLASTICA PARA INMOVILIZACION ADULTO / INMOVILIZADOR DE CABEZA BLOQUE / COLLAR CERVICAL FILADELFIA / KIT DE FERULAS PARA EXTREMIDADES ADULTO 4 PIEZAS NIDO LATAM La excelencia en un solo lugar. MATERIAL: Polietileno UNIDAD DE EMPAQUE: Unidad COLOR: Naranja (Otros colores bajo pedido) INCLUYE: Arnes tipo araña reflectivo - Aviso estandar señalizacion generica USO: Inmovilización y transporte de pacientes, prehospitalario, adulto	**1**
Botiquín Tipo B Maleta Basica Maleta Ambulancia 41x25x25	BOTIQUIN ECONOMICO TIPO B SEGUN DESCRIPCION 1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. 20 Sobres Gasa estéril. 2 Compresas NO Esteril . 2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. 2 Bajalenguas paq x 20. 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y 5 Yodopovidona. 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml. 10 Pares de guantes. 1 Termómetro Digital 1 Frascos de alcohol x 345 ml . 1 Tijera. 1 Linterna Recargable. 2 Collar Filadelfia talla "L". 1 Kit ferulas Adulto miembros superiores e inferiores. 1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. 2 Barrera para RCP. 1 Maletin de Lona.	**1**
Ventilador de Torre Silencioso	Tipo:Ventiladores de torre Ancho:20.4 cm Alto:92.1 cm Profundidad:20.4 cm **Tipo de panel de control:Digital** **Tipo de ventilador:De torre** Diámetro de giro:1 cm: Color:Negro Incluye Control remoto Ventilador de torre, Cuenta con control remoto:Si Cuenta con oscilación:Si Cuenta con temporizador:Si Cantidad de aspas:1 Número de velocidades:4 Voltaje:230 V **Potencia nominal:65 W** Nivel de ruido:28 dBA	**2**
Tapetes de entrada atrapamugre 120 cm x 80 cms	El tapete atrapamugre esta fabricado con un sistema de argollas continúas en vinilo, sobre una base de PVC resistente a condiciones de ambientes abrasivos, permitiendo una mayor vida útil y diversidad de aplicaciones. La función de sus anillos es retirar la mugre y suciedad del calzado evitando que esta ingrese a las diferentes áreas del inmueble, protegiendo los pisos de la abrasión de la arenilla y el polvo.	**3**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Silla Interlocutora Negra	Características destacadas: Estructura tubular rectangular con recubrimiento en pintura electrostática negra. Espaldar y asiento en polipropileno resistente, ideal para uso prolongado. Soporta hasta 100 kg, asegurando firmeza y durabilidad. Diseño sobrio y elegante, fácil de integrar a cualquier entorno profesional. Fácil de limpiar, mantener y reubicar. Medidas del producto: Altura del piso al asiento: 45 cm Profundidad del asiento: 44 cm Ancho del asiento: 54 cm Ancho del espaldar: 46 cm Altura total de la silla: 79 cm	**28**
Radial catapult RX4 Receptor radial catapult RX4 Snake y spliter RJ45 A 4 Canales XLR	Enviar cuatro canales de audio analógico a través de un solo cable Cat 5/6. Funciona con una infraestructura de cables existente .Sustituye a los voluminosos snakes de audio multicanal de sonido en vivo. Los Catapult TX4 y RX4 actúan como un snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6) Weigt:1 kg Dimension: 8 × 12 × 27 cm Tipo de circuito de audio: Divisor pasivo:Respuesta en frecuencia 7Hz ~ 20KHz Rango Dinamico: 140dB Distorción armonica total: 0.0005% @ 1kHz Relación de rechazo de modo común: >103dB Entrada Maxima:.+35dBu Ground lift :Si Conectores:XLR, RJ45 Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo): 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.17Kg	**1**
Receptor Radial Catapult TX4 SPLITTER	Snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6). Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo) 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.31Kg Rango dinámico:140dB Respuesta en frecuencia:7Hz ~ 20KHz Conectores:XLR, RJ45 Tipo de circuito de audio:Divisor pasivo Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Entrada Maxima:.+35dBu Distorción armonica total:0.0005% @ 1kHz Ground lift:Si Relación de rechazo de modo común:›103dB	**1**

Sillas Tipo Bar (Color a convenir sugerido Café -Marron)	Características Físicas: Tonalidad de Color:Negra Material Fabricacio:Metal\|Poliéster Tipo de Patas:Cilindrica De Metal Tipo de Silla:Bar Peso Maximo Soportado:90 Kilogramos Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm:41,5 x 48,5 cm Material de la Tapiceria de la Silla:Poliéster Altura Minima de la Silla (sin Expandir):87 Centímetros Altura Maxima (Expandida):108 Centímetros Altura Piso a Base (sin Expandir):61 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida):82 Centímetros	**4**
Aspiradora de mano	Tipo: Aspiradora inalámbrica 2 en 1 (vertical y de mano) Potencia de succión: Hasta 12 kPa Batería: 22.2V o 25.9V recargable Autonomía: 25–40 minutos Carga: 3–5 horas Capacidad del depósito: 0.5–0.8 L Filtración: Filtro HEPA lavable Ruido: ≤ 75 dB Peso: 1.8 – 2.3 kg Accesorios incluidos: Cepillo motorizado, boquilla estrecha, cepillo multiusos Uso recomendado: Hogar, auto, oficina	**1**
Termohigometro calibrado	Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente. Memoria de valor de medición MAX y MIN Sistema de visualización de 12 horas / 24 horas Seleccionable Unidad C / F Seleccionable Función de reloj y calendario (mes y fecha) Colocación en la mesa o colgar en la pared Especificación Rango de temperatura: -10 ~ + 50C (14 ~ + 122C) Rango de humedad: 10% ~ 99% RH Resolución de temperatura: 0.1C (0.1C) Resolución de humedad: 1% HR Precisión de temperatura: 1C (1.8 ° C) Precisión de humedad: ¡à5% HR (40% ~ 80%) Formato de hora Pantalla de tiempo de 12/24 horas Temperatura Pantalla de temperatura en C / F Termómetro Termómetro interior (-10C- + 50C) Higrómetro de interior higrómetro (10% -99%) Memoria Máx. / Mín	**1**
Deshumidificador	Deshumidificador para el Hogar con Apagado Automático y Led: Dimensiones: Alto: 38 cm Ancho: 24 cm Modelo CT2, Capacidad: 3 litros Nivel de ruido: 0 dB Términos Garantía: 6 meses País de Origen: Estados Unidos Potencia: 30 W Profundidad: 24 cm Características: Marca NineSky, Área de piso 243.84 metros, Color Blanco, Características especiales de manual, Capacidad de 2.8 litros, Dimensiones del producto 17cm prof. x 23, 8cm an. x 37, 8cm al., Usos Recomendados para el producto como dormitorio, baño, hogar y oficina, Componentes incluido de plástico Área de cobertura: 18 m2 Cuenta con temporizador: No Tipo de panel de control: Manual Marca: NineSky	**1**
Banderín Pasacalle Neón 100mts Exterior Festón Piñatasaurio	Material: Tela Largo total:100 m Largo del banderín: 15 cm Ancho del banderín: 6 cm Cantidad de banderines: 60	**2**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sillas Mariposa En Cuero Sintético Negro Patas De Madera Color a convenir (Sugerido Café - Marron)	Diseño de la tela: Mariposa Color de la estructura: Marrón claro Estructura de cuero sintético, madera, plástico y patas de madera. Con tapizado de cuero sintético, relleno con goma espuma. Con asiento acolchado. Peso máximo soportado: 120kg.	**4**
Mesa Plegable 1.8m Blanca Estructura Panal Patas Antideslizantes	Mesa plegable destaca por su robusta superficie de polietileno de alta densidad, garantizando durabilidad y resistencia, además de ser apta para exteriores. Su estructura de acero asegura una gran estabilidad, soportando hasta 100 kg. Con unas dimensiones abiertas de 180 cm de largo por 70 cm de ancho y 74 cm de alto, ofrece amplio espacio. Cuando está cerrada, sus dimensiones de 92 x 70 x 8 cm la hacen increíblemente compacta y fácil de almacenar. Su diseño plegable tipo portafolio con manija facilita su armado y desarmado, y su superficie es muy sencilla de limpiar.	**5**
Mesa Cassette Retro En Madera Con Cajón	MESA DE CENTRO CON DISEÑO RETRO TIPO CASETE, PERSONALIZABLE, DE 100 × 55 CM Característica\| Especificación técnica requerida Tipo de elemento\| Mesa de centro para uso en interiores, con cuerpo rectangular y diseño tridimensional inspirado en un casete de audio, que integre funciones de apoyo y almacenamiento. Dimensiones\| Superficie de 100 cm de largo × 55 cm de ancho. El oferente deberá especificar la altura total del mueble en su ficha técnica. Diseño\| Tablero superior con representación gráfica de la etiqueta de un casete, dos alojamientos circulares ubicados en la posición de los carretes y detalles decorativos que reproduzcan sus elementos característicos. Frente con piezas en relieve y franja de color que simule la cinta magnética. Personalización\| Selección del color del cuerpo, del color de la cinta decorativa y del diseño gráfico de la superficie superior. El contratista deberá presentar una propuesta gráfica para aprobación de la supervisión antes de iniciar la fabricación. Portavasos\| Dos portavasos circulares empotrados en la superficie superior, con insertos metálicos de bordes lisos, sin rebabas y correctamente ajustados. Almacenamiento\| Compartimiento interior con acceso frontal mediante puerta abatible, integrada al diseño del casete y equipada con bisagras metálicas y mecanismo de cierre que la mantenga en posición. Apoyos\| Cuatro patas de perfil cónico e inclinación hacia el exterior, fijadas firmemente al cuerpo del mueble, con elementos de protección en los puntos de contacto con el piso. Acabados y ensamble\| Superficies uniformes, lisas y de fácil limpieza; cantos sellados y bordes suavizados. Uniones firmes, herrajes correctamente instalados y ausencia de astillas, fisuras, desprendimientos, tornillos sobresalientes o movimientos entre piezas.	**2**
Soporte Ajustable Para Amplificador De Guitarra	Aplicación: amplificadores y monitores de escenario/estudio. Capacidad de carga: 90 a120 lbs (≈40-70 kg). Construcción: acero sólido con acabado en pintura negra en polvo. Base: tipo A-Frame con tubos cuadrados de 1" y extensión ajustable (base spread de 17"). Sistema de inclinación: Disco doble de acero estampado de 3" con dientes de embrague para ángulos precisos y seguros. Permite rotar y ajustar el conjunto de brazos de soporte. Brazos de soporte: Ancho: 12" Profundidad: 11" Acolchados con espuma para proteger el equipo y evitar deslizamientos. Estabilidad: tapas acanaladas en los extremos que actúan como amortiguadores y evitan contacto directo del metal con el suelo. Knobs de ajuste: perillas grandes de 2" para máxima fuerza de apriete y comodidad. Portabilidad: brzos plegables para transporte y almacenamiento compacto	**2**

Rack De Audio 12u, 48,45 Cm, Scon uperficie Plana Roble para equipo	Rack De Audio 12u, 48,45 Cm (Medida Universal para equipos de audio compresores etc), Superficie Plana Roble12U, espacio en rack de 19 pulgadas para hasta 12 unidades de equipo de estudio estándar - Diseño multifuncional para audio, AV, equipo de red, mezcladores y servidores - La tapa plana de roble proporciona espacio de trabajo o almacenamiento - Construcción robusta del marco de acero aleado con acabado negro y reforzado articulaciones - Incluye almohadillas EVA (antivibraciones opcionales para reducir las vibraciones y proteger los suelos de madera de estudio	1
Mesa Laptop Ajustable altura inclinable ruedas multifuncional	Ficha Técnica: Nombre del producto: Mesa Auxiliar Ajustable para Laptop y Tablet Material: Acero al carbono y madera MDF de alta densidad Color: Negro mate Altura ajustable: 60.5 cm a 90 cm Ancho total de la superficie superior: 59.3 cm Profundidad de la superficie superior: 34.5 cm Dimensiones plataforma principal (laptop): 39.8 cm x 34.5 cm Dimensiones plataforma lateral (mouse): 19.5 cm x 34.5 cm Dimensiones de la base: 59.4 cm de ancho x 34.5 cm de profundidad Ángulo de inclinación: Ajustable hasta 180 grados Rotación del soporte: 360 grados Movilidad: 4 ruedas giratorias (incluye bloqueos de seguridad) Voltaje: No aplica (Producto manual) Uso recomendado: Computadores portátiles de hasta 17 pulgadas, tablets y libros	2

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar los elementos de dotación en la calidad y cantidad requeridos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas, en perfecto estado, sin deterioro, en los sitios que al efecto señale el supervisor del contrato.
2. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la oferta económica presentada de conformidad con el estudio previo y los requisitos señalados en la invitación pública.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios definidos por la supervisión, en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas, garantizando su transporte, descargue, ubicación inicial y verificación funcional cuando aplique, sin costos adicionales para el Municipio de Manizales.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
5. Tener disponibilidad inmediata de los elementos o artículos requeridos para el cabal desarrollo y ejecución del contrato.
6. Cambiar o remplazar por su cuenta y riesgo los elementos o equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas o que presenten defectos de fabricación.
7. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo cualquier imprevisto técnico en la instalación o entrega de los bienes.
8. No interferir en el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que este requiera.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

9. Evitar dilaciones y retardos innecesarios, causando que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del cumplimiento del contrato.
10. Realizar la entrega física ordenada incluyendo el desembalaje y la verificación funcional de los elementos, equipos y/o instrumentos.
11. Entregar todos los elementos en empaque original, con sus respectivos manuales de uso, accesorios y certificados de garantía de fábrica cuando aplique.
12. Garantizar la entrega oportuna de los elementos, en las fechas estipuladas por el supervisor.
13. Suministrar los bienes objeto del contrato por los valores unitarios ofrecidos con la propuesta, los cuales deben incluir todos los costos de transporte e impuestos.
14. Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas y de recibido a satisfacción firmadas por el supervisor y el comprobante de pago de seguridad social y parafiscales.
15. Entregar los elementos cumpliendo estrictamente con las normas de calidad nacionales e internacionales que regulen cada tipo de bien (ej. normas RETIE para equipos eléctricos) y las condiciones técnicas establecidas en la INVITACIÓN PUBLICA - MINIMA CUANTÍA.
16. Realizar las pruebas de funcionamiento inicial de elementos y equipos tecnológicos en presencia del supervisor para verificar su correcta operatividad.
17. El contratista debe garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales y de marcas reconocidas que aseguren su durabilidad. Así mismo, debe contar con personal idóneo para la manipulación, transporte y entrega técnica de los materiales en las sedes correspondientes.
18. El contratista deberá realizar la disposición final adecuada de los residuos de embalaje (cartón, plásticos, estibas) generados durante la entrega de los materiales o la instalación de la dotación en la sede cultural, cumpliendo con la normativa ambiental en materia de cuidado medioambiental y las directrices de la Alcaldía de Manizales.
19. El suministro de los elementos debe ser prestado directamente por el contratista adjudicatario. En caso de requerir servicios logísticos o de transporte tercerizados, el contratista no podrá limitar ni transferir su responsabilidad ante el Municipio de Manizales por la integridad y estado de los bienes entregados.
20. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
21. Ante cualquier novedad, defecto de fábrica o daño identificado al momento de la entrega, el contratista deberá realizar la reposición del bien en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.
22. El contratista deberá garantizar que los precios los elementos, equipos o instrumentos sean genuinos y originales u homologados de la mejor calidad, y su precio no puede exceder la lista de precios promedio del mercado.
23. El contratista deberá entregar los certificados de garantía por escrito de cada uno de los equipos eléctricos y electrónicos, cuya vigencia mínima será de un (1) año.
24. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Alcaldía de Manizales.
13. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En cuanto a la Selección de Mínima Cuantía indica el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", que para el Municipio de Manizales corresponde a $113.808.8250 para la vigencia 2026.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública y sus anexos, documentos que forman parte integral del proceso y deberán cargarse en SECOP II para la estructuración contractual.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la Secretaría de Cultura y Civismo el valor del presupuesto oficial es CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.. ($43.230.749), IVA incluido, valor que guarda correspondencia con las dos cotizaciones soporte del estudio de mercado: Cotización 1 por $ 42.082.395 y Cotización 2 por $ 44.379.103. En atención a la revisión efectuada, los valores unitarios y totales fueron verificados y ajustados para que exista consistencia entre las cotizaciones, el análisis del sector y los estudios previos; el presupuesto oficial corresponde al valor promedio consolidado y se encuentra acorde con los precios de mercado identificados para los bienes requeridos por las Casas de la Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas.

GRUPO HALCÓN GESTIÓN Y PROYECTOS	**COTIZACIÓN No. 1**	**$ 42.082.395**
CORPODER	**COTIZACIÓN No. 2**	**$ 44.379.103**

1	**Sombrilla retráctil en lona para exteriores (Incluye Base de la sombrilla) Color Café Oscuro**	Parasol retractil permite con sus 8 varillas de acero y su pie en cruz , conseguir la mejor sombra dentro de su jardín o patio. Tejido en poliéster. – Marco de aluminio 100 % – Color: beige – Medidas: 300 x 300 (largo x ancho) – Altura: 280 cm – Acabado con recubrimiento en polvo – Con función rotativa a 360º e inclinable – Toldo impermeable y protector de los rayos UVA – Con una base con 8 varillas resistentes de aluminio – Material: Poliéster: 100.	**$999.990**	**$1.129.000**	**$1.064.495**	**4**	**$4.257.980**

		La base de resina es perfecta para conseguir una estabilidad los días de viento o proporcionar la sujeción ideal para su parasol Medidas: 50x50x6 cm Forma cuadrada Material plástico resina resistente					
2	**Mesas para terrazas exteriores (Color Amderado Oscuro)**	• Material en madera maciza o aleación de plástico o metal impermeabilizado para uso completamente en exteriores, con capacidad para seis u ocho personas, superficie liza con una área de entre 180 a 270 centímetros por 70 a 100 centímetros de largo y ancho. • La estructura debe poseer el diámetro, calibre y soportes cruzados requeridos para proporcionar solidez y estabilidad a la superficie, preferiblemente en metal. • Los acabados y recubrimiento deben conducir a la durabilidad de la mesa. • El color que aplique se definirá entre las partes.	**$2.299.990**	**$2.599.900**	**$2.449.945**	**4**	**$9.799.780**
3	**Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal**	Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal robusto color a convenir Altura: 74 cm	**$1.205.280**	**$1.137.996**	**$1.171.638**	**1**	**$1.171.638**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	robusto color a convenir	Ancho: 1 m Largo: 2 m Tapa fabricada en madera y base en metal. Adecuada para hasta 8 personas.					
4	**Silla de Escritorio Ergonómica Ejecutiva Giratoria 73x121,5x69 cm en Cuero Sintético color a convenir**	El Sillón PC Arnold cuenta con altura regulable, apoyabrazos y ruedas para una mayor comodidad y movilidad. Su estructura de metal garantiza durabilidad y estabilidad, mientras que el cuero sintético de su tapiz proporciona una sensación suave y agradable al tacto. Este sillón ejecutivo está diseñado para brindarte la mejor experiencia de trabajo, permitiéndote mantener una postura correcta y cómoda durante largas jornadas.	**$549.900**	**$374.900**	**$462.400**	**1**	**$462.400**
5	**Sala Sintetica con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90 Color a convenir**	Sala Clic Clac con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90, diseñados para aprovechar al máximo el espacio de tu hogar, tapizado en sintético tipo cuero PVC color Marrón de excelente durabilidad, no se pela, decolora o resquebraja, suave al tacto y fácil de limpiar, con estructura fabricada en madera Pino inmunizada que	**$2.099.000**	**$2.299.000**	**$2.199.000**	**2**	**$4.398.000**

		proporciona mayor durabilidad al paso del tiempo, relleno de espuma de alta densidad para brindar más confort en todas sus piezas, patas en madera con antideslizante que evitan ralladuras en pisos.					
6	**Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L)**	Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L) Medidas: 180 X 115 X 38 CM Peso: 65.8 kls .Elaborada en lamina de acero doblada en frio calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicacion electrostatica, colores de linea: gris cruz, cruz gris nube, gris nube/ azul turqui y negro micro texturizado. Dos puertas en vidrio cristal de 4 mm con marco metalico que incluye rodamientos para facilitar su desplazamiento, manijas, pasadores y cerradura tipo guantera. Con 4 entrepaños reforzados en su parte inferior central y de función graduable mediante sistema de cremalleras y pernos metálicos.	**$1.560.976**	**$1.560.976**	**$1.560.976**	**3**	**$4.682.928**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7	**Alfombras o tapete en Polipropilenno Tipo de fabricacion a Maquina (Color a convenir)**	Tipo:Tapetes decorativos Ancho:200 cm Largo:290 cm Peso:1.4 kg Forma:Rectangular Tamaño de la alfombra:Grande Composición:Polipropileno Tipo de la alfombra:Alfombras decorativas Tipo de fabricación:A máquina Uso (Interior/exterior):Interior Material:Polipropileno Altura de pelo:1.2 cm Color:Gris Color referencial:Café/Marrón Antideslizante:No Lavable:Si	**$594.000**	**$593.892**	**$593.946**	**3**	**$1.781.838**
8	**Cable De Red Cat6 Utp 305M**	Cable De Red Utp Categoria 7 10 Metros con 8 conductores de cobre y metal. Alcanza una velocidad máxima de transmisión de 40Gbps y un ancho de banda máximo de 2000Mhz	**$57.900**	**$64.999**	**$61.450**	**2**	**$122.899**
9	**Tablero borrable para auditorio Doble Cara Rodante Pivotante 1.90 x 1,20 x 2 m altura**	Tablero borrable para auditorio rodante y doble cara pivotante – Estructura metálica – Marco en aluminio con bandeja de marcadores y borrador y sistema de desarmado de tablero con bristol elaborado en Fórmica	**$2.200.000**	**$1.145.694**	**$1.672.847**	**1**	**$1.672.847**

		borrable en fondo blanco o fondo reticula tenue, doble cara – Sistema de Prense y Liberacion de Tablero Pivotante - Marco en aluminio con punteras de seguridad anti-cortante tipo media-luna en polipropileno Bandeja de marcadores – Estructura de parales en tubo eliptico y vigas en tubo cuadrado Cuatro rodachinas con freno Altura total aprox: 200cm – Tablero de 190*120cm					
10	**Camilla Emergencia Plastica Inmovilizador Cabeza Kit Ferulas**	Descripción FERULA ESPINAL PLASTICA PARA INMOVILIZACION ADULTO / INMOVILIZADOR DE CABEZA BLOQUE / COLLAR CERVICAL FILADELFIA / KIT DE FERULAS PARA EXTREMIDADES ADULTO 4 PIEZAS NIDO LATAM La excelencia en un solo lugar. MATERIAL: Polietileno UNIDAD DE EMPAQUE: Unidad COLOR: Naranja (Otros colores bajo pedido) INCLUYE: Arnes tipo araña reflectivo - Aviso	**$194.700**	**$179.990**	**$187.345**	**1**	**$187.345**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		estandar señalizacion generica USO: Inmovilización y transporte de pacientes, prehospitalario, adulto					
11	**Botiquín Tipo B Maleta Basica Maleta Ambulancia 41x25x25**	BOTIQUIN ECONOMICO TIPO B SEGUN DESCRIPCION 1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. 20 Sobres Gasa estéril. 2 Compresas NO Esteril . 2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. 2 Bajalenguas paq x 20. 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y 5 Yodopovidona. 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml. 10 Pares de guantes. 1 Termómetro Digital 1 Frascos de alcohol x 345 ml . 1 Tijera. 1 Linterna Recargable. 2 Collar Filadelfia talla "L".	**$254.232**	**$315.000**	**$284.616**	**1**	**$284.616**

		1 Kit ferulas Adulto miembros superiores e inferiores. 1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. 2 Barrera para RCP. 1 Maletin de Lona.					
12	**Ventilador de Torre Silencioso**	Tipo:Ventiladores de torre Ancho:20.4 cm Alto:92.1 cm Profundidad:20.4 cm **Tipo de panel de control:Digital** **Tipo de ventilador:De torre** Diámetro de giro:1 cm: Color:Negro Incluye Control remoto Ventilador de torre, Cuenta con control remoto:Si Cuenta con oscilación:Si Cuenta con temporizador:Si Cantidad de aspas:1 Número de velocidades:4 Voltaje:230 V **Potencia nominal:65 W** Nivel de ruido:28 dBA	**$419.000**	**$479.900**	**$449.450**	**2**	**$898.900**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

13	**Tapetes de entrada atrapamugre 120 cm x 80 cms**	El tapete atrapamugre esta fabricado con un sistema de argollas continúas en vinilo, sobre una base de PVC resistente a condiciones de ambientes abrasivos, permitiendo una mayor vida útil y diversidad de aplicaciones. La función de sus anillos es retirar la mugre y suciedad del calzado evitando que esta ingrese a las diferentes áreas del inmueble, protegiendo los pisos de la abrasión de la arenilla y el polvo.	**$85.490**	**$149.900**	**$117.695**	**3**	**$353.085**
14	**Silla Interlocutora Negra**	Características destacadas: Estructura tubular rectangular con recubrimiento en pintura electrostática negra. Espaldar y asiento en polipropileno resistente, ideal para uso prolongado. Soporta hasta 100 kg, asegurando firmeza y durabilidad. Diseño sobrio y elegante, fácil de integrar a cualquier entorno profesional. Fácil de limpiar, mantener y reubicar. Medidas del producto: Altura del piso al asiento: 45 cm Profundidad del asiento:	**$110.000**	**$149.900**	**$129.950**	**28**	**$3.638.600**

		44 cm Ancho del asiento: 54 cm Ancho del espaldar: 46 cm Altura total de la silla: 79 cm					
15	**Radial catapult RX4 Receptor radial catapult RX4 Snake y spliter RJ45 A 4 Canales XLR**	Enviar cuatro canales de audio analógico a través de un solo cable Cat 5/6. Funciona con una infraestructura de cables existente .Sustituye a los voluminosos snakes de audio multicanal de sonido en vivo. Los Catapult TX4 y RX4 actúan como un snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6) Weigt:1 kg Dimension: 8 × 12 × 27 cm Tipo de circuito de audio: Divisor pasivo:Respuesta en frecuencia 7Hz ~ 20KHz Rango Dinamico: 140dB Distorción armonica	**$1.116.000**	**$1.215.000**	**$1.165.500**	**1**	**$1.165.500**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		total: 0.0005% @ 1kHz Relación de rechazo de modo común: >103dB Entrada Maxima:.+35dBu Ground lift :Si Conectores:XLR, RJ45 Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo): 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.17Kg					
16	**Receptor Radial Catapult TX4 SPLITTER**	Snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6). Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo) 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.31Kg Rango dinámico:140dB Respuesta en frecuencia:7Hz ~ 20KHz Conectores:XLR, RJ45 Tipo de circuito de audio:Divisor pasivo	**$1.116.000**	**$1.215.000**	**$1.165.500**	**1**	**$1.165.500**

		Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Entrada Maxima:.+35dBu Distorción armonica total:0.0005% @ 1kHz Ground lift:Si Relación de rechazo de modo común:›103dB					
17	**Sillas Tipo Bar (Color a convenir sugerido Café - Marron)**	Características Físicas: Tonalidad de Color:Negra Material Fabricacio:Metal\|Poliéster Tipo de Patas:Cilindrica De Metal Tipo de Silla:Bar Peso Maximo Soportado:90 Kilogramos Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm:41,5 x 48,5 cm Material de la Tapiceria de la Silla:Poliéster Altura Minima de la Silla (sin Expandir):87 Centímetros Altura Maxima (Expandida):108 Centímetros Altura Piso a Base (sin Expandir):61 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida):82 Centímetros	**$223.300**	**$199.900**	**$211.600**	**4**	**$846.400**

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18	**Aspiradora de mano**	Tipo: Aspiradora inalámbrica 2 en 1 (vertical y de mano) Potencia de succión: Hasta 12 kPa Batería: 22.2V o 25.9V recargable Autonomía: 25–40 minutos Carga: 3–5 horas Capacidad del depósito: 0.5–0.8 L Filtración: Filtro HEPA lavable Ruido: ≤ 75 dB Peso: 1.8 – 2.3 kg Accesorios incluidos: Cepillo motorizado, boquilla estrecha, cepillo multiusos Uso recomendado: Hogar, auto, oficina	**$249.900**	**$215.892**	**$232.896**	**1**	**$232.896**
19	**Termohigometro calibrado**	Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente. Memoria de valor de medición MAX y MIN Sistema de visualización de 12 horas / 24 horas Seleccionable Unidad C / F Seleccionable Función de reloj y calendario (mes y fecha) Colocación en la mesa o colgar en la pared Especificación Rango de temperatura: -10 ~ + 50C (14 ~ + 122C) Rango de humedad: 10% ~ 99% RH	**$160.000**	**$156.492**	**$158.246**	**1**	**$158.246**

		Resolución de temperatura: 0.1C (0.1C) Resolución de humedad: 1% HR Precisión de temperatura: 1C (1.8 ° C) Precisión de humedad: ¡à5% HR (40% ~ 80%) Formato de hora Pantalla de tiempo de 12/24 horas Temperatura Pantalla de temperatura en C / F Termómetro Termómetro interior (-10C- + 50C) Higrómetro de interior higrómetro (10% -99%) Memoria Máx. / Mín					
20	**Deshumidificador**	Deshumidificador para el Hogar con Apagado Automático y Led: Dimensiones: Alto: 38 cm Ancho: 24 cm Modelo CT2, Capacidad: 3 litros Nivel de ruido: 0 dB Términos Garantía: 6 meses País de Origen: Estados Unidos Potencia: 30 W Profundidad: 24 cm Características: Marca NineSky, Área de piso 243.84 metros, Color Blanco, Características especiales de manual, Capacidad de 2.8 litros, Dimensiones del	**$530.900**	**$370.531**	**$450.716**	**1**	**$450.716**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		producto 17cm prof. x 23, 8cm an. x 37, 8cm al., Usos Recomendados para el producto como dormitorio, baño, hogar y oficina, Componentes incluido de plástico Área de cobertura: 18 m2 Cuenta con temporizador: No Tipo de panel de control: Manual Marca: NineSky					
21	**Banderín Pasacalle Neón 100mts Exterior Festón Piñatasaurio**	Material: Tela Largo total:100 m Largo del banderín: 15 cm Ancho del banderín: 6 cm Cantidad de banderines: 60	**$117.867**	**$121.263**	**$119.565**	**2**	**$239.130**
22	**Sillas Mariposa En Cuero Sintético Negro Patas De Madera Color a convenir (Sugerido Café - Marron)**	Diseño de la tela: Mariposa Color de la estructura: Marrón claro Estructura de cuero sintético, madera, plástico y patas de madera. Con tapizado de cuero sintético, relleno con goma espuma. Con asiento acolchado. Peso máximo soportado: 120kg.	**$237.600**	**$230.000**	**$233.800**	**4**	**$935.200**

23	**Mesa Plegable 1.8m Blanca Estructura Panal Patas Antideslizantes**	Mesa plegable destaca por su robusta superficie de polietileno de alta densidad, garantizando durabilidad y resistencia, además de ser apta para exteriores. Su estructura de acero asegura una gran estabilidad, soportando hasta 100 kg. Con unas dimensiones abiertas de 180 cm de largo por 70 cm de ancho y 74 cm de alto, ofrece amplio espacio. Cuando está cerrada, sus dimensiones de 92 x 70 x 8 cm la hacen increíblemente compacta y fácil de almacenar. Su diseño plegable tipo portafolio con manija facilita su armado y desarmado, y su superficie es muy sencilla de limpiar.	**$153.899**	**$149.900**	**$151.900**	**5**	**$759.498**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

24	**Mesa Cassette Retro En Madera Con Cajón**	MESA DE CENTRO CON DISEÑO RETRO TIPO CASETE, PERSONALIZABLE, DE 100 × 55 CM Característica\| Especificación técnica requerida Tipo de elemento\| Mesa de centro para uso en interiores, con cuerpo rectangular y diseño tridimensional inspirado en un casete de audio, que integre funciones de apoyo y almacenamiento. Dimensiones\| Superficie de 100 cm de largo × 55 cm de ancho. El oferente deberá especificar la altura total del mueble en su ficha técnica. Diseño\| Tablero superior con representación gráfica de la etiqueta de un casete, dos alojamientos circulares ubicados en la posición de los carretes y detalles decorativos que reproduzcan sus elementos característicos. Frente con piezas en relieve y franja de color que simule la cinta magnética. Personalización\| Selección del color del cuerpo, del color de la cinta decorativa y del diseño gráfico de la superficie superior. El contratista	**$380.000**	**$550.000**	**$465.000**	**2**	**$930.000**

		deberá presentar una propuesta gráfica para aprobación de la supervisión antes de iniciar la fabricación. Portavasos\| Dos portavasos circulares empotrados en la superficie superior, con insertos metálicos de bordes lisos, sin rebabas y correctamente ajustados. Almacenamiento\| Compartimiento interior con acceso frontal mediante puerta abatible, integrada al diseño del casete y equipada con bisagras metálicas y mecanismo de cierre que la mantenga en posición. Apoyos\| Cuatro patas de perfil cónico e inclinación hacia el exterior, fijadas firmemente al cuerpo del mueble, con elementos de protección en los puntos de contacto con el piso. Acabados y ensamble\| Superficies uniformes, lisas y de fácil limpieza; cantos sellados y bordes suavizados. Uniones firmes, herrajes correctamente instalados y ausencia de astillas, fisuras, desprendimientos, tornillos sobresalientes o movimientos entre piezas.					

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

25	**Soporte Ajustable Para Amplificador De Guitarra**	Aplicación: amplificadores y monitores de escenario/estudio. Capacidad de carga: 90 a120 lbs (≈40-70 kg). Construcción: acero sólido con acabado en pintura negra en polvo. Base: tipo A-Frame con tubos cuadrados de 1" y extensión ajustable (base spread de 17"). Sistema de inclinación: Disco doble de acero estampado de 3" con dientes de embrague para ángulos precisos y seguros. Permite rotar y ajustar el conjunto de brazos de soporte. Brazos de soporte: Ancho: 12" Profundidad: 11" Acolchados con espuma para proteger el equipo y evitar deslizamientos. Estabilidad: tapas acanaladas en los extremos que actúan como amortiguadores y evitan contacto directo del metal con el suelo. Knobs de ajuste: perillas grandes de 2" para máxima fuerza de apriete y comodidad. Portabilidad: brzos plegables para transporte y almacenamiento compacto	**$620.157**	**$350.990**	**$485.574**	**2**	**$971.147**

26	**Rack De Audio 12u, 48,45 Cm, Scon uperficie Plana Roble para equipo**	Rack De Audio 12u, 48,45 Cm (Medida Universal para equipos de audio compresores etc), Superficie Plana Roble12U, espacio en rack de 19 pulgadas para hasta 12 unidades de equipo de estudio estándar - Diseño multifuncional para audio, AV, equipo de red, mezcladores y servidores - La tapa plana de roble proporciona espacio de trabajo o almacenamiento - Construcción robusta del marco de acero aleado con acabado negro y reforzado articulaciones - Incluye almohadillas EVA (antivibraciones opcionales para reducir las vibraciones y proteger los suelos de madera de estudio	**$1.113.243**	**$1.524.500**	**$1.318.872**	1	**$1.318.872**
27	**Mesa Laptop Ajustable altura inclinable ruedas multifuncional**	Ficha Técnica: Nombre del producto: Mesa Auxiliar Ajustable para Laptop y Tablet Material: Acero al carbono y madera MDF de alta densidad Color: Negro mate Altura ajustable: 60.5 cm a 90 cm Ancho total de la superficie superior: 59.3 cm	**$194.990**	**$149.800**	**$172.395**	2	**$344.790**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		Profundidad de la superficie superior: 34.5 cm Dimensiones plataforma principal (laptop): 39.8 cm x 34.5 cm Dimensiones plataforma lateral (mouse): 19.5 cm x 34.5 cm Dimensiones de la base: 59.4 cm de ancho x 34.5 cm de profundidad Ángulo de inclinación: Ajustable hasta 180 grados Rotación del soporte: 360 grados Movilidad: 4 ruedas giratorias (incluye bloqueos de seguridad) Voltaje: No aplica (Producto manual) Uso recomendado: Computadores portátiles de hasta 17 pulgadas, tablets y libros					
TOTAL DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS (Mobiliario y equipos estudio)							**$43.230.749**

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: Mediante un único pago, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá anexar a su factura para el pago, las cuales serán objeto de verificación con el documento original, antes de la autorización de cada pago por parte del Municipio de Manizales, a través del supervisor designado para el efecto.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa aprobación de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el treinta (30) días hábiles.

La garantía única deberá ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación a la aceptación de la oferta.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la estructuración y suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual deberá aportarse al expediente contractual y cargarse en SECOP II debidamente autorizado con las cuatro (4) firmas requeridas:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
16 1 3 22 1 502 6 36	Programas del sector Cultural - Mantenimiento y Dotación de bibliotecas	035	162035	$100.000.000	Secretaría de Cultura y Civismo

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Probable	Menor	Alta	Alto	Municipio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente elementos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja	Contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la prestación del servicio a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta	Contratista

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio
6	General	Interno	Planeacion	Operacional	Se presenta cuando el contratista presenta dificultades en la prestación del servicio.	No garantizar la cobertura y prestación del servicio proyectado	2	2	4	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas, defectos o imperfecciones en los elementos impresos	No garantizar la cobertura y prestación del servicio proyectado	2	2	4	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato.	Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio

9. DE HABERSE PREVISTO: LAS GARANTÍA EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</td><td>10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio, objeto del contrato</td><td>10% del valor de contrato.</td><td>Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Vigencia del contrato y tres años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

10. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

Manizales, a los veinte (24) días del mes de septiembre de 2026.

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

JHON FREDY DÍAZ MARTINEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Cultura y Civismo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES